

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 05/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1999 01948	Ejecutivo Mixto	BANCO SANTANDER	JAIME ENRIQUE CASAS AREVALO	Auto pone en conocimiento	04/10/2023	
11001 31 03 008 2018 00539	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	FS CONSTRUCTORES SAS	Auto requiere De cara a la petición elevada en anexo que antecede, por ser procedente la misma y a fin de decidir lo que en derecho corresponda a los títulos judiciales consignados para el asunto de la referencia, se dispone requerir a la DIAN para que informe a este Despacho y para el asunto de la referencia si los demandados FS CONSTRUCTORES S.A.S., PAULINA CECILIA DIAZ DELEPIANI y MANUEL	04/10/2023	
11001 31 03 008 2019 00195	Ordinario	MANUEL ALFONSO POVEDA RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADOS	Auto termina proceso por Transacción	04/10/2023	
11001 31 03 008 2019 00720	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto ordena oficiar De cara al informe secretarial que antecede y como quiera que consultado el estado de la cedula de la demandada Mercedes Bermejo Camacho en link dispuesto por la Registraduría Nacional del Estado Civil para Consulta de cedula1, sin que aparezca información alguna respecto del número de identidad de esta, se dispone oficiar a esa entidad, para que en el término de 8 días,	04/10/2023	
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que las fotografías de la valla y la inscripción de la demanda en el respectivo certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de litigio ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia.	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00416	Ordinario	MARIA OCTAVIA CARREÑO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA ESCOBAR DE BUITRAGO	Auto requiere Requíerese a la parte actora, para que en el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de las cargas ordenadas en los numerales 2°, 3° y 5° del auto adiado 9 de agosto del corriente	04/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00119	Divisorios	CARMEN ANDREA DELGADO CONTRERAS	HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE CAMACHO DELGADO	Auto requiere Así, a fin de tener por notificado al mencionado demandado, se requiere al actor o al libelista para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el envío del aviso al demandado WILLIAM VILLAMIL MENDOZA a la misma dirección electrónica a la cual se surtió el citatori	04/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00197	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CESAR AUGUSTO CRUZ MORENO	Auto pone en conocimiento Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la petición de acumulación de proceso solicitado por la parte actora y a fin de verificar que se cumplan los requisitos previstos en los artículos 463 y 464, requíerese al libelista para que acredite el estado actual del proceso que cursa ante el Juzgado 5 Civil Municipal de esta ciudad, con numero de radicación 2021-1038, cuya acumulación al asunto de la referencia se	04/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Obre en autos el Despacho Comisorio No.054 debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno-Cundinamarca, con el que se acredita la entrega definitiva real y material de la franja de terreno objeto de litigio, quedado en conocimiento de los extremos en litigio. Acredítese la inscripción de la sentencia y el acta de entrega en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.	04/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00512	Ejecutivo Singular	DESTINO SEGURO S.A.S.	JAKO IMPORTACIONES S. A.	Auto termina proceso por Pago	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00524	Ordinario	MARIA DEL PILAR REITA RAMIREZ	CARALINA JIMÉNEZ	Auto ordena correr traslado Trabada como se encuentra la Litis, secretaría proceda a correr traslado del recurso de reposición formulado por el demandado DIEGO EMIRO MURCIA LERMA contra el auto admisorio de la demanda a la parte actora, obrante en anexo 012	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00171	Acción Popular	VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de continuar con la audiencia especial de Pacto de Cumplimiento, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día DOCE (12) del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00191	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA VIVIANA TORRES ABRIL	MIGUEL ANGEL MURILLO HERNANDEZ	Auto ordena oficiar De cara a las documentales obrantes en anexo 054 remitidas a este Despacho Judicial por el Juzgado 4º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, secretaría oficiase a dicha entidad para que en el término de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, precise al Despacho la razón por la cual se remite a este Juzgado y para el asunto de la referencia los diferentes	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto concede apelación efecto suspensivo	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00341	Ordinario	CARLOS ANDRES MONTENEGRO AGUIRRE	CLARO COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De cara a la petición elevada en anexo 051 por el apoderado judicial de la parte actora respecto a que la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., señalada para el 24 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., se realice de manera virtual, el Despacho accede a la misma, y en virtud de ello, las partes, sus apoderados judiciales, testigos y perito, deberán concurrir de manera personal a la	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00393	Verbal	ALBA SORAYA SAMBONI IMBACHI	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la Litisconsorte necesario SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00393	Verbal	ALBA SORAYA SAMBONI IMBACHI	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la Litisconsorte necesario SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00393	Verbal	ALBA SORAYA SAMBONI IMBACHI	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto reconoce personería	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00460	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	EDUARDO RAMON REINA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	FEDCO S. A. EN REORGANIZACION	Auto termina proceso por Conciliación	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00518	Ejecutivo Singular	CONCRETERA TREMIX SAS	ECOINSA INGENIERIA S.A.S.	Auto requiere Revisada la liquidación del crédito, se requiere a la parte demandante para que aporte nuevamente la misma, discriminando y liquidado de forma independiente el valor de cada obligación ejecutada desde la fecha de exigibilidad ordenada en el auto mandamiento ejecutivo y donde se pueda observar la tasa de interés aplicada mes a mes, la cual debe recordarse, es fluctuante para cada período, conforme lo	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00562	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WVG CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la solicitud de medida cautelar peticionada por la parte demandante en anexo que antecede, se le requiere para que en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, precise al Despacho la entidad a la cual se debe comunicar el embargo de los derechos económicos peticionada, esto es, si es a la (i) Fiduciaria Central, a la (ii)	04/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00592	Ordinario	MARGARITA MARIA BOLIVAR FUENTES	WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA	Auto ordena oficiar . De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 040, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, zona Norte, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 1047 de fecha 03 de agosto de 2023, o en su efecto acredite el	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00069	Ordinario	MIGUEL ANGEL BARRETO GARCIA	GERMAN MARIN GARCIA	Auto requiere	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00114	Ordinario	LEIDY JOHANNA NIETO ROJAS	JOSE DEL CARMEN CALDAS (Q.E.P.D.)	Auto pone en conocimiento	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00148	Ejecutivo Singular	INVERNEG JGC S.A.S.	ALMACENES DE COLCHON	Auto aprueba liquidación costas. . Previo a decidir sobre la liquidación de crédito allegada, requiérase a la parte demandante para que aporte nuevamente la misma, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el mandamiento de pago y el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución respecto de los conceptos allí decretados. Lo anterior, por cuanto se liquidaron cánones de arrendamiento e IVA sobre los mismos hasta el mes de agosto	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00186	Ordinario	HOMERO MILCIADES BERNAL	DESIDERIO NOVA ROA	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00211	Ejecutivo Singular	APICOM LTDA.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto suspende proceso De cara a la solicitud elevada por los extremos en litigio, se dispone ampliar el término de la suspensión del proceso hasta el 20 de octubre de 2023 a menos que las partes dispongan otra cosa.	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00271	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ RICO	Auto aprueba liquidación	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00271	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ RICO	Auto ordena comisión	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES	Auto pone en conocimiento 3.1. RECONOCER a la la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- SECCIONAL DE IMPUESTOS - dentro del presente proceso. 3.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN dentro del presente proceso, y, a cargo del demandado EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES.	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00397	Verbal	JOSE HERNAN DUQUE AGUIRRE	SANTANA F.R. S.A.S.	Auto resuelve aclaración providencia De cara a la solicitud elevada en anexo que antecede por la parte actora y por ser procedente la misma, se dispone adicionar al auto admisorio de la demanda calendarado 22 de septiembre del corriente, el siguiente numeral: SEXTO: Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, conforme lo consagrado en el numeral 2 del artículo 590 del C.G.P., préstese caución por la suma de \$75.400.000. M/cte.	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00402	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN PABLO CARREÑO ESTEBAN	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las constancias de rigor.	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00409	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS ARQUITECTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00409	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS ARQUITECTOS	Auto decreta medida cautelar	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00412	Ejecutivo Singular	FUNDACION APARICIO	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ APARICIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00412	Ejecutivo Singular	FUNDACION APARICIO	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ APARICIO	Auto decreta medida cautelar	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00433	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	A.M.R. CONSTRUCCIONES Y CIA. S. A.	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00433	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	A.M.R. CONSTRUCCIONES Y CIA. S. A.	Auto decreta medida cautelar	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00437	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ABEL GAVIRIA BENAVIDEZ	Auto admite demanda	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00438	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO TAVERA BAENA	GARCIA PEREZ MEDICA Y CIA S. A. S. - GARPER MEDICA S. A. S. -	Auto decreta medida cautelar	04/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00438	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO TAVERA BAENA	GARCIA PEREZ MEDICA Y CIA S. A. S. - GARPER MEDICA S. A. S. -	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO